

nas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en la C/ Nuevas Tecnologías,, s/n C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia a 31 de enero de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**5025 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una planta de fabricación de biodiésel, situada en la ampliación del valle de Escombreras, término municipal de Cartagena, con número de expediente 76/07 de AU/AI, a petición de Saras Energía, S.A., con CIF A80503105.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a información pública dicho proyecto. El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, 30071-Murcia.

Murcia, 7 de marzo de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental. P.D. el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, **José Antonio Rubio López**.

## Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

**4455 Notificación de resolución por edicto. Expte n.º: 4106SA0056.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución adoptada por esta Dirección General en el expediente sancionador que más abajo se indican.

Contra esta Resolución, que es firme en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El correspondiente expediente obra en la Sección de Infracciones y Sanciones de la Dirección General de Comercio y Artesanía donde el interesado podrá comparecer en el plazo de un mes para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Expte.: 4106SA0056

Encartado/a: Francisco Javier Rabadán Parada "Dolo"

DNI/CIF: 27.486.171-K

Último domicilio: Avda. Constitución, 5.30008 Murcia

Cuantía de la sanción: 3.305,07 €

Murcia, 21 de marzo de 2007.—El Director General, **Guillermo Herráiz Artero**.